

**INFORME DE COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE  
PV-CONTADORES & CONSULTORES PVCC S.A.  
AL CIERRE DEL EJERCICIO ECONOMICO AÑO 2019**

Guayaquil, 22 marzo del 2020

Señores  
Accionistas de **PV-CONTADORES & CONSULTORES PVCC S.A**  
Ciudad

Cumpliendo con lo designado por la junta General de Accionistas, en mi calidad de comisario de la compañía **PV- CONTADORES & CONSULTORES S.A.** comunico lo siguiente. He procedido a la revisión de los Estados financieros y comprobación de los registros cerrados al 31 de diciembre del 2019.

Aplicando técnica de Auditoria Generalmente aceptadas y, por consiguiente, incluyo aquellas pruebas de los libros y documentos de contabilidad y otros procedimientos contables de auditoria que considere necesarios de acuerdo con las circunstancias. A continuación, enumero algunos de los principales procedimientos de mi revisión, aplicados en base a pruebas selectivas:

- a. Los administradores de la empresa actúan dentro del marco legal de los estatutos que gobiernan y cumplen con las resoluciones del directorio y de la junta general de Accionistas.
- b. Compare los saldos de las cuentas de Estado de situación Financiera con los de las cuentas del mayor general.
- c. Revise los libros y documentación de respaldo de los saldos de las principales cuentas contenidas en los estados financieros.
- d. La contabilidad refleja debidamente las transacciones que tuvieron lugar en el transcurso del ejercicio, siendo aceptables los controles internos establecidos.

Luego de efectuar las pruebas correspondientes entre los libros contables y los estados financieros (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Evolución del Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo) al 31 de diciembre del 2019. En mi opinión los Estados financieros, presentan razonablemente la situación financiera de **PV- CONTADORES & CONSULTORES S.A.** Los resultados de operaciones y cambios en la posición financiera por el año terminado en esa fecha de conformidad a las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) Y Normas Internacionales de información Financiera (NIIF), que han sido modificados en ciertos aspectos por normas y prácticas contables establecidas y autorizadas por la superintendencia de Compañías en el Ecuador.

Declaro que para el desempeño de mis funciones he dado fiel cumplimiento a lo dispuesto en el art. No 321 de la ley de compañías vigente, que me impone la presentación del presente informe.

Atentamente,



**Lissette Acosta Guerrero**  
**CI. 0925743536**